



## **FEDERACION ARAGONESA DE AJEDREZ**

**Circular 17/2010**

### **CAMPEONATO AUTONOMICO 2010. SEGUNDA FASE**

Siendo que todos los encuentros de la segunda fase del Campeonato Autonómico por equipos se disputaran en la misma sala de juego, esta federación comunica a los clubes participantes que:

- La sala de juego quedara instalada en La Agrupación Artística Aragonesa, situada en la C/ La Gasca nº 21 (local), Zaragoza
- Las fechas de juego serán el día 27 y 28 de Marzo, y 11 de Abril del 2010. El día 27 se jugara los cuartos de final, el día 28 las semifinales y el día 11 se jugara la final. También se jugara el día 11 de Abril, los encuentros de la promoción.
- No será necesario que los equipos aporten el material de juego, ni planillas, ni actas.
- El equipo que figure como local deberá enviar las partidas por correo electrónico en formato chess-base o en pgn de las partidas disputadas. La fecha límite será el martes día 30 de Marzo para los encuentros disputados el primer fin de semana y para el día 11, el plazo terminara el día 13 de Abril ( martes)..
- En la sala de juego habrá un árbitro principal y dos auxiliares, por lo que alguna cosas se harán de forma distinta como, por ejemplo

#### **NORMAS SOBRE LA FUNCION DE LOS DELEGADOS DE EQUIPO**

- La sesión de juego comenzara cada día a las 16:30 horas.
- Los delegados deberán presentar la alineación de su equipo en la mesa arbitral QUINCE minutos antes del comienzo de la ronda, o sea desde las 16:00 hasta las 16:15 horas. En caso que hubiera algún problema se puede llamar al árbitro y darle la alineación por teléfono al numero 628488315..
- La alineación que no sea entregada a tiempo, el equipo estará obligatoriamente formado por los jugadores titulares relacionados en el orden de fuerza inicial.
- En el transcurso del juego el delegado velará por la actitud correcta de sus jugadores, absteniéndose de toda intervención en el juego. Puede aconsejar sobre una oferta de tablas a condición de que no haga comentarios o de información concerniente a la posición del tablero. Su respuesta no puede ser como un análisis de la posición.
- Solo el delegado esta autorizado a presentar impugnaciones, alegaciones o reclamaciones ante la mesa arbitral.

Estas normas afectan igualmente a los equipos que han de jugar los encuentros de promoción el día 11 de Abril y para sus delegados son de obligado cumplimiento.

Zaragoza a 18 de Marzo del 2010